



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 7607/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2503 (08-07-09) APROBANDO CONVENIO MARCO DE ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO POST TRANSPLANTE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE -INCUCAI- Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2008.-

DICTAMEN N° 156/09

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2503, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 07 JUL 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA